

XI. Los concordatos celebrados bajo Eugenio IV y el pontificado de Nicolao V.

Negociaciones con Alemania.

151. En Alemania predominaba la misma política de vacilaciones y dudas. En la dieta que se celebró en Nuremberg en Octubre de 1444 defendió Federico III la conveniencia de mantener la neutralidad y de reunir un nuevo Concilio en Constanza ó Augsburgo, en el mes de Octubre del año siguiente, con asistencia de los dos partidos, á fin de poner término al cisma. Pero al mismo tiempo que se exageró la importancia de la escision presente, cerráronse los ojos para no ver las dificultades con que tropezaba la ejecucion del indicado proyecto y el peligro de que ocurriesen mayores trastornos si no desaparecia el prurito de sostener á toda costa la teoria relativa á la autoridad del Concilio sobre el Papa en un tiempo en que tan necesaria era la concordia. Algunos Principes presentaron contraproposiciones en favor de los cismáticos de Basilea; y por último, se disolvió la Asamblea en medio de una desunion completa. Los basileenses, aunque reducidos á un corto número de disidentes, rechazaron todo proyecto de traslado.

No se le ocultaba á Federico III que muchos Principes, hasta del órden eclesiástico, buscaban la alianza de Francia para engrandecerse á costa del poder del imperio que cada dia perdía más en autoridad y prestigio, por lo que en 1445 pretendió á su vez la alianza del Papa, enviando á Roma á Eneas Silvio, que obtuvo un completo perdon del Papa, para entablar despues negociaciones con el delegado Carvajal acerca de su coronacion como Emperador. En la dieta de Francfort, reunida en Junio de 1445, se propuso, con el expresado objeto, la celebracion de un Concilio nacional en Alemania, quedando allí tambien conculcados los legítimos derechos de Eugenio; de tal suerte, que la neutralidad estuvo á punto de convertirse en una completa separacion de la Sede Apostólica. En efecto, los Arzobispos de Colonia y de Tréveris, Diterico de Mors y Santiago de Sirk, la rompieron descaradamente, pasándose á los cismáticos y al antipapa, por cuya razon los depuso Eugenio IV en el otoño inmediato; dió sus sillas á dos parientes del poderoso duque de Borgoña, y envió cerca del rey Federico á Tomás de Sarzano, Obispo de Bolonia, y al mencionado Juan Carvajal. Muchas veces habian depuesto los romanos Pontifices á prelados rebeldes ó cismáticos de Alemania, como de otros paises, sin que causara la menor extrañeza proceder semejante; mas ahora se consideró como un atentado contra la soberania del imperio, y se acusó al rey Federico de abandono y de

incuria en su defensa, particularmente por no haber convocado aún el Sinodo nacional.

En Marzo de 1446 resolvieron los Principes reunidos en Francfort no reconocer á Eugenio sino bajo las siguientes condiciones: que aceptase los decretos de Constanza y Basilea relativos á la supremacia de los Concilios generales; que convocase para el 1.º de Mayo de 1447 un nuevo Concilio en Constanza, Strassburgo, Worms, Maguncia ó Tréveris con objeto de extinguir el cisma eclesiástico; que confirmase las disposiciones de los basileenses aceptadas por los alemanes en Maguncia, el año 1439; y por último, que revocase las bulas recientemente publicadas, en particular aquella en que habia condenado á los dos Arzobispos mencionados. Se le concedió hasta el 1.º de Setiembre para contestar á estas proposiciones; y en el caso de que no las aceptase se declararon resueltos á abrazar el partido de los basileenses y del antipapa. Por su parte, los cismáticos de Basilea exigieron tambien del Papa la publicacion de bulas relativas al inmediato Concilio y á la rehabilitacion de los Principes eclesiásticos destituidos, en tanto que ellos mismos trataron de exponer segun su propio criterio los derechos de los Principes electores en sí y en relacion con el Monarca. A punto ya de declararse en manifiesta rebelion contra el Pontífice y el Emperador, oyendo únicamente los consejos de su política egoísta, dichos Principes con sus consejeros se comprometieron á mantener secreta su nueva alianza y á enviar á Viena y á Roma una embajada, con instrucciones precisas, al objeto de mover al rey Federico á prestar su apoyo á las proposiciones presentadas al Papa, y en el caso de no alcanzar esto trabajar por cuenta propia en Roma. Federico III halló injustas y peligrosas las exorbitantes condiciones que se imponian al Pontífice y rehusó el solicitado apoyo; no obstante, prometió enviar á Roma un embajador especial, protestando contra la deposicion de los dos Arzobispos, cuya delicada mision encomendó á Eneas Silvio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 151.

— Aeneas Sylv. ep. 65 ad Julian. Card.: Nescio quid allatura sit Nurembergensis dieta, quia divisi animi sunt. Neutralitas difficulter aboleri potest, quia *peribus nullis* est. Pauci sunt, qui verum sequantur, omnes fere, quod suum est, quaerunt. Placet hoc novum neutralitatis aucupium, quia seu iuste seu iniuste quis teneat, repelli non potest et ordinarii pro suo arbitrio conferunt beneficia. Id. Hist. Frid. Imp. c. 43. Kollar, Analect. monum. omnis aevi, Vindob. II. 120 sig. Joh. G. Bellin. Comment. PH II. L. I n. 10. Koch, Sanctio pragm. p. 19 sig. Müller, Reichsthestrum I p. 278. Gieseler, K.-G. II. IV p. 91 sigs. Pückert, p. 210 sigs. 237-243 sigs. 256 sigs. Voigt, I p. 339 sig. 346 sigs. 357 sigs. Döllinger, Lehrb. II p. 343 sig. Héfele, p. 811 sig. 816 sigs.



**Embajadores alemanes en Roma y delegados pontificios en Alemania.**

152. Al frente de la embajada de los Príncipes electores iba el síndico de Nuremberg Gregorio de Heimburg, hombre de carácter adusto y violento, que parecía encontrar complacencia en promover el cisma. El 6 de Julio de 1446 tuvo lugar la primera audiencia de los embajadores con el Papa; Eneas Silvio se limitó á recomendar sus pretensiones, que luego expuso detalladamente Heimburg. La respuesta del Pontífice fué breve, pero digna en extremo, á saber: que la deposición de los dos Arzobispos había sido necesaria; que no quería en modo alguno causar perjuicio ni agravio á la nación alemana, sino más bien procurarla facilidades; pero que el asunto exigía maduro exámen. Como quiera que los embajadores no podían prolongar más de un mes su estancia en Roma ni estaban autorizados para entablar negociaciones, el 25 de Julio se les anunció que el Papa enviaría sus plenipotenciarios á la dieta convocada para Setiembre en Francfort, á fin de discutir con más amplitud el asunto. Los basileenses manifestaron tambien su propósito de enviar representantes á esta Asamblea. Eugenio delegó sus poderes en los obispos Tomás de Bolonia y Juan de Lieja, el español Carvajal y Nicolás Cusano; Federico III se hizo representar por los prelates de Augsburgo y Chiemsee, los margraves Santiago de Baden y Alberto de Brandenburgo, el canceller Schlick y Eneas Silvio; los basileenses enviaron al Cardenal d'Allemand en representación de su pretendido Concilio, que ya no tenía siquiera en que fundar el nombre de tal.

A los embajadores de Federico les importaba muy particularmente romper la coalición de los Príncipes electores, tan peligrosa para el prestigio de la Monarquía, cosa que en un principio tropezó con serias dificultades. Gregorio de Heimburg y su acompañante pintaron con los más negros colores al Papa y sus Cardenales, calificándoles de enemigos de la nación germánica, átomos únicamente á enriquecer la Curia romana y á rebajar la autoridad de los Concilios, con lo que lograron despertar más el espíritu de hostilidad hácia Eugenio. Los delegados pontificios manifestaron que el Papa aceptaba los acuerdos de los Concilios de Constanza y Basilea, hasta el traslado del último, en cuanto no perjudicasen los derechos del primado conferido por Jesucristo; que aprobaba la reunion de un nuevo Concilio en tiempo oportuno, y que se hallaba dispuesto á abolir los impuestos onerosos sobre los que se habían elevado quejas, sin perjuicio de reclamar la debida indemnización; por este tiempo se habían entablado ya gestiones para rehabilitar á los dos Arzobispos mediante ciertas condiciones.

El 22 de Setiembre convinieron los representantes de Federico III con el Príncipe elector de Maguncia, el diputado de Brandenburgo y dos Obispos en declarar satisfactoria la respuesta del Papa; no obstante, la mayoría de la Asamblea encontró insuficientes las concesiones pontificias. El 3 y 4 de Octubre presentaron nuevas proposiciones los embajadores de Federico; pero despues de muchas discusiones y deliberaciones se redactó un Mensaje de despedida, en el que se trató de encubrir el gérmen de la discordia. Maguncia y Brandenburgo pidieron que se reanudasen las negociaciones con Roma; pero exigiendo las expresadas concesiones en forma de artículos en vez de hacerlo por bulas; si no se alcanzaban aquellas, quedaban los Príncipes electores en libertad de aceptar, hasta el cuarto domingo de Cuaresma, las bulas expedidas en favor del Rey y reconocer solemnemente á Eugenio IV. Poco despues se declararon varios Príncipes más en favor de la política del Rey, con lo que, al finar el año de 1446, se agregaron á la embajada real representantes de muchos Príncipes, que partieron para Roma con objeto de rendir homenaje al Papa si otorgaba las solicitadas concesiones.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE EL NÚMERO 152.

Acerca de Gregorio de Heimburg, natural de Schweinfurt (Revista histórica de Sybel, v. p. 467), vid. Döllinger, p. 344. Ullmann, Reformatoren v. der Ref. Hamburg 1841 I p. 205 sig. Cf. Brockhaus, Gregor v. Heimburg. Leipzig 1861 (tambien superficial, segun el citado artículo de la Revista de Sybel). De su discurso del 6 de Julio de 1446 se da un extracto en Aen. Sylv. Com. p. 92 ed. Foa y Pückert, p. 271; con sujecion á un códice monacense, dado á conocer por Chmel, en las Memorias de la Acad. de Viena 1850, p. 670. Sobre la dieta de Francfort de Setiembre de 1446 vid. Aen. Sylv. l. c. p. 92-96. Hist. Frid. p. 125 sig. ed. Kollar. Pückert, p. 276 sigs.

**Los concordatos de los Príncipes. — Muerte de Eugenio IV.**

153. Muchos Cardenales de la Iglesia romana eran opuestos á este convenio que cercenaba de un modo impropcedente las prerogativas de la Santa Sede, y por el que se daba á las demás naciones un ejemplo peligroso, por cuya razon el Papa había aumentado con cuatro nuevas promociones el número de Cardenales partidarios de la paz, entre los que se contaban los nuncios Tomás de Sarzano y Carvajal. A pesar de los deseos que tenía el Papa de mantener la paz, eran muchas las dificultades que se oponían á su conservacion; evidentemente los Cardenales no podían acceder á las pretensiones de los alemanes en la forma en que las presentaban. Al cabo de largas discusiones se llegó á un acuerdo que se consignó en cuatro documentos pontificios que llevan las fechas



del 5 y 7 de Febrero y que el Papa firmó en el lecho de muerte; cuyo resumen es como sigue: 1.º aunque en su sentir podían remediarse los males de la Iglesia por otros procedimientos mejor que por un nuevo Concilio, sobre cuya convocatoria no se habían puesto aún de acuerdo los demás Príncipes y Monarcas, accediendo á los deseos de la nación alemana, á la que tan especial cariño profesaba la Santa Sede, era su voluntad convocar en el término de diez meses un Concilio general en una de las cinco ciudades de Alemania anteriormente expresadas, cuya apertura se verificaría á los diez y ocho meses; en el caso de que las demás naciones no aceptasen ninguna de las indicadas ciudades, el Concilio se reuniría en otra dentro del plazo marcado. En el mismo documento expedido en forma de Breve, manifestaba asimismo que reconocía y respetaba el Concilio de Constanza, que admitía su decreto relativo á la celebracion periódica de Concilios y otros decretos del mismo (no todos, por consiguiente), así como los demás Concilios que representan la Iglesia militante (en cuyo número no se halla comprendido el de Basilea), su poder, su autoridad, su dignidad y su prestigio, como lo han hecho sus predecesores, cuyas huellas se propone seguir en un todo. Pero en una « *Bulla salvatoria* » que expidió el mismo día, hizo la oportuna y explícita salvedad de que con las concesiones hechas á los alemanes, sólo atendiendo al bien de la Iglesia, aunque sin un exámen maduro y completo, por efecto de su grave enfermedad, no había tenido intencion de oponerse á la doctrina de los Padres ni de menoscabar las prerogativas y la autoridad de la Sede Apostólica; 2.º por el segundo documento concedió valor legal á todas las disposiciones adoptadas en Alemania como consecuencia de la admision de los decretos de Basilea, que podrian aplicarse en todo el reino con carácter provisional, hasta que dispusiera otra cosa el próximo Concilio, declarando al mismo tiempo, en consideracion á las quejas que elevaron algunos prelados sobre perjuicios que, efecto de dicha aplicacion, se les habian irrogado, que se proponia enviar á Alemania un delegado, con objeto de acordar lo más conveniente respecto de su observancia y modificaciones que pudiesen introducirse en ellos, así como respecto de la indemnizacion que se debía dar á la Santa Sede por las suprimidas anualidades; 3.º Eugenio prometió reponer en sus funciones á los Arzobispos de Tréveris y Colonia, siempre que ellos á su vez le reconociesen como Papa legítimo; 4.º concedió validez legal á todo lo hecho en las iglesias de Alemania durante la neutralidad, y confirmó en sus puestos á los eclesiásticos que en ese tiempo hubiesen alcanzado algun beneficio, otorgándoles en caso necesario la absolucion.

Estos cuatro documentos se conocen con el nombre de Concordatos de

los Príncipes. Una vez extendidos, los embajadores alemanes, colocados alrededor del moribundo Pontífice, le juraron solemnemente obediencia, cuyo acto importante se anunció en Roma con iluminaciones y tañido de campanas. Diez y seis dias despues, el 23 de Febrero de 1447, falleció Eugenio IV.

ANEXO I. OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 153. — Aen. Sylv. ap. Koch l. c. p. 309 sig. 181 sig. (Horix) Concordata nat. germ. l. 135-161. Müller, Reichstheatraum p. 347 sig. Raynald. a. 1447 n. 4 sig. Münch. Conc. I p. 77 sigs. Walter. Fontes p. 97-109. Bulla salvatoria. — Const. Decret. Romani Raynald. l. c. n. 7. Phillips, IV § 196 p. 458; III § 134. 158 p. 328 sig. 677 sig. Dollinger, p. 345 sig. Hefele, p. 820-885.

El papa Nicolao V. — Fin del cisma de Basilea.

154. El 8 de Marzo siguiente fué elevado al solio pontificio con el nombre de Nicolao V el Obispo de Bolonia, Tomás Parentucelli de Sarzano, poco ántes promovido á la dignidad cardenalicia. Contaba á la sazón 49 años; era hombre de profundos conocimientos y protector de las ciencias; de costumbres puras, muy elocuente y hábil en el manejo de los negocios; su pequeño cuerpo albergaba un alma grande. Fué su primer cuidado confirmar el convenio ajustado con Alemania, haciendo con tal motivo la observacion de que los basileenses habian cercenado demasiado el poder de la Santa Sede, para lo cual habian dado pie á algunos romanos Pontífices, limitando con exceso la autoridad de los Obispos. Aplicóse luego á atraer á su partido á los Príncipes de Alemania y de otros países que aún vivían bajo la obediencia del antipapa, á quien trató de ganar partidarios su hijo el duque Luis.

Los cuatro Príncipes electores de Colonia, Tréveris, Sajonia y el Palatinado, que aún no habian vuelto á la obediencia de la Sede romana, atendiendo sólo á su interés privado, trabaron amistad con Carlos VII de Francia, quien en Junio de 1447 reunió en Bourges una Asamblea, á la que concurrieron, además de los mencionados Príncipes, embajadores de Inglaterra, de Saboya y de los cismáticos de Basilea. Resolvióse en ella aconsejar á Felix la abdicacion; y trabajar cerca de Nicolao V para que cediese en algunos puntos, en particular para lograr de él que admitiese los decretos de Constanza y Basilea y convocase un Concilio general en una ciudad de Francia; al mismo tiempo se revocarian todos los actos realizados por cada partido en contra de su adversario. Como era natural, Nicolao V no podia aceptar semejantes proposiciones; y Felix, que habia hecho gestiones para obligar á su



rival á renunciar la tiara, estaba por entonces muy lejos de tal pensamiento. Celebróse en Lyon un Congreso para gestionar la renuncia del antipapa saboyano; pero su mediación no dió resultado alguno, efecto de las exageradas pretensiones de Felix.

Entre tanto los cismáticos que aún aspiraban á representar el Concilio en Basilea se vieron precisados á abandonar la ciudad, amenazada con la proscripción por Federico III si no los expulsaba de su seno, á consecuencia de lo cual trasladaron el conciliábulo á Lausanne, donde celebraron la primera sesión el 24 de Julio de 1448, con asistencia del antipapa, y empezaron á discutir la manera de operar una retirada honrosa. En Diciembre de 1447 había autorizado Nicolao V al Rey de Francia para entablar en su nombre negociaciones con los basileenses, en cuya consecuencia partieron á diferentes puntos embajadores franceses, en 1448, á fin de negociar la definitiva extinción del cisma, sobre la base de ciertas concesiones importantes que se hallaba dispuesto á hacer el Papa á sus adversarios. El 4 de Abril de 1449 se ajustó el convenio sobre la renuncia de Felix; y éste, publicadas aún tres bulas en que revocaba las censuras que había fulminado contra Eugenio, Nicolao y sus parciales, confirmaba las gracias y dispensas que había otorgado y anunciaba su cesión, hizo la renuncia solemne en la segunda sesión de Lausanne el 7 de Abril. Tampoco su conciliábulo quiso bajar á la tumba sin haberse tributado á sí mismo los últimos honores. En la sesión tercera del 16 del propio mes levantó las censuras que había fulminado durante el cisma y confirmó las gracias que había concedido; y en la sesión inmediata del 19, bajo el ficticio pretexto de hallarse vacante la Sede Apostólica, designó para ocuparla á Tomás de Sarzano, en la confianza de que respetaría las decisiones dogmáticas de Constanza y Basilea; por último, en la quinta y postrera sesión, habida el 25 del propio mes, entregó á Amadeo las dignidades que le había conferido Nicolao V, de Obispo-Cardenal de Santa Sabina y delegado pontificio de las comarcas que ántes constituyeron su obediencia, después de lo cual se declaró disuelto el Sinodo. En Roma se celebró con fiestas y regocijos el restablecimiento de la unión; Nicolao expidió desde Spoleto, con fecha 18 de Junio de 1449, tres bulas á favor de Felix y de su partido, aunque sin hacer la más ligera mención de los decretos de Basilea. Recibió asimismo en su Sacro Colegio tres Cardenales del antipapa, y aún reposo en su dignidad al cardenal Allemand de Arlés. Dos años después de su renuncia murió Felix, último de los antipapas, en Ripaille, siendo muy celebrado por su piedad.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 154.

Poggio ep. XII. 3 ad Bened. Aretin. J. C. llama á Nicolao virum doctissimum atque optimum et cui nil desit eorum, quae in bono principe requiruntur; declaracion que repite en su ep. ad Petr. Thom. Cf. ep. XII. 4 ad Dalmat. Adp. Caesaraug., ep. I ad Nicol. gratulat. Mai, Spic. Rom. X, 1 p. 225. S. Antonin. Chron. P. III tit. 22 c. 12. Sylv. de statu Europ. Francise. Philolph. ep. ad Calixt. III. Janotii Manetti, Vita Nicol. V. Murat., Ser. III, II p. 905. Georgii, Vita Nicol. V. ad fidem rett. mon. Rom. 1742. A. Papencordt, p. 482 sigs. Reumont, III, 1 p. 110-126. Gregorovius, VII p. 100-146. El discurso de Eneas Silvio en Koch, Sanctio pragm. p. 340. Baluz., Miscell. VII 555. Confirmacion de los concordatos de los Principes el 28 de Marzo de 1447 en Koch, p. 197. Chmel, Gesch. K. Friedr., Tom. II p. 414. Sobre las negociaciones seguidas en Bourges y en Lyon con el antipapa, Martene, Coll. VIII. 988. 994 sig. D'Achery, Spic. III. 768. 770. 774. Mansi, XXXI. 188 sig. Raynald. a. 1447 n. 19 sig.; 1449 n. 3-8; 1450 n. 20. Bulas de Nicolao V: 1.º Tanto nos pacem con la doble fecha de 18 de Enero y 18 de Junio: D'Achery l. c. p. 774. 784. Hard., IX. 1314. 1317. Bull. Rom. t. IX p. 256 sig.; 2.º Ut pacis en Hard., VII. 1307. Mansi, XXIX. 228; 3.º A pacis auctore en Martene, VIII. 990. Compar. sobre ella Bennetts, I, 1 p. 445. 474 sig. Scheeben, Period. Blätter Bd. II p. 397-406. — Döllinger, II p. 346 sig. Hélele, p. 837 sig. 846-850. Baurer, p. 404 sig. Tocante al cardenal Allemand ó Aleman vid. Cianconi-Oldoini, II. 841 sig. Raynald. a. 1426 n. 26; 1439 n. 19 sig.; 1440 n. 1 sig.; 1449 n. 7.

#### Negociaciones en Alemania. — Concordato de Viena.

En Julio de 1447 se reunieron en Aschaffenburg los Principes alemanes que habían vuelto á la obediencia del romano Pontífice, y en presencia de Nicolás Cusano primero y del cardenal Carvajal luégo, que asistieron en representacion del Papa; y de Eneas Silvio, á la sazón Obispo de Trieste, y de un consejero áulico, que lo hicieron como representantes de Federico III, fué reconocido solemnemente como Papa Nicolao V; se confirmó y ratificó el convenio ajustado con Eugenio IV, y se acordó que en la dieta próxima de Nurenberg se determinaria la indemnizacion que debía darse al Papa, si ántes no se había establecido el oportuno convenio con los legados. Eneas Silvio ganó para Nicolao á los Principes electores de Colonia y del Palatinado; el de Tréveris le prestó tambien obediencia; y por último, el 21 de Agosto de 1447 ordenó Federico III que fuese reconocido Nicolao V en todos sus dominios.

Entre tanto el inteligente legado Carvajal, ántes de la fecha señalada para la dieta que no llegó á reunirse, siguió hábiles negociaciones con el Monarca y varios Principes palatinos, llevando á feliz término el 17 de Febrero de 1448 el convenio conocido con el nombre de Concordato de



Viena, y que algunos llaman de Aschaffenburg. Redactado con sujeción al Concordato de Constanza del año 1418 aseguraba al Papa ventajas muy superiores á las que podían esperarse de un gobierno que había aceptado los decretos de Basilea. Reconocióse las reservaciones consignadas en el derecho canónico para la provision de cargos eclesiásticos, juntamente con las que introdujeron Juan XXIII y Benedicto XII; se restablecía la colación de obispados por libre elección, reservándose al Papa el derecho de confirmación, quien además quedaba facultado, por razones perfectamente comprensibles, para proveer dichos cargos en personas más dignas y de aptitud reconocida, oído siempre el parecer de los Cardenales; asimismo se establecía la alternativa de los meses, á tenor de la cual se dejaba al romano Pontífice la provision de los canonicatos y demás beneficios cuya vacante ocurriese en los seis meses impares, y se conservaban las annatas que debían satisfacerse en cantidades moderadas cada dos años. Nicolao V confirmó el convenio por la bula del 19 de Marzo de 1448, y admitido luego por todos los estados del Imperio adquirió fuerza legal en el terreno civil, quedando por consecuencia anulados, en la práctica á lo ménos, los concordatos de los Príncipes.

De esta manera quedó remediado el grave inconveniente de que la Sede romana se viese despojada, en un momento dado y sin compensación de ningún género, de una gran parte de los recursos que la eran indispensables; pero no se había puesto remedio á todos los males que sufría la Iglesia en Alemania. Es verdad que la provision de cargos eclesiásticos hecha á gran distancia y sin el debido conocimiento de las personas y de las necesidades locales era no pocas veces ocasionada á errores; pero, en general, atendido el orgullo aristocrático y el espíritu de privilegio que dominaba en los capítulos de Alemania, haciéndoles postergar casi siempre á los hombres de ciencia, dicho sistema era ventajoso. Y si no produjo mejores resultados en la práctica, acháquese á la defectuosa educación y decadencia de una gran parte del clero germánico, á la deletérea influencia de las ideas predominantes que habían salido principalmente del conciliábulo de Basilea, á los yerros políticos de algunos de los últimos Papas y á la torcida dirección que los estudios clásicos, cada día más en boga, imprimieron á la marcha del pensamiento.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 155.

Sylv. Comment. p. 110 ed. Fea; sobre esto vid. Pückert, p. 311 sigs. Corp. jur. publ. academ. Jena 1734 p. 87-114. Koch l. c. p. 201-209. 210-235. Wurdwein, Subsidia diplom. IX n. 9. Münch., Conc. I p. 88 sigs. Walter, Fontes p. 109-114.

Nussi, Convent. p. 15-19. El valor legal del expresado Concordato se deduce palpablemente de las declaraciones hechas en el acto de disolverse las dietas de 1497 § 24, de 1498 § 37, de 1500 Tit. 50 y de la órden emanada del Consejo del Imperio de 1654 Tit. 7 § 24. La afirmación de que el Concordato fué letra muerta y de que se había perdido hasta su reenero cuando «resucitaron» el documento Wurdwein y Horix revela á todas luces un desconocimiento completo de la copiosa literatura del derecho canónico de entonces, como puede verse consultando los trabajos de Riganti, Reiffenstuel, Schmalzgrueber, Barthel, Engel, G. Chr. Neller, Diss. jurid. de certis S. Conc. Basil. decretis maxime hierarchicis (Tréveris 1764); y los de todos los canonistas eminentes. Ya Koch (Sanctio pragmat. p. 47 sig.) y otros han hecho notar que el Concordato romano ó de Francfort constituye la norma y el de Viena la excepcion; vid. además Ranke, Deutsche Gesch. I p. 37; contra lo que protestaron muy oportunamente los jurisconsultos, como lo hizo tambien Spittler (Göttinger hist. Magazin, Tom. I piez. 2; Tom. IV piez. 1). Op. Pückert, p. 301. Sobre el Concordato véase Dux, Nikol. v. Cusa, I p. 373 sig. Voigt, l. c. I p. 424 sig. Dollinger, Lehrb. II p. 347 sig. Hétele, p. 388-346.

Hechos de Nicolao V y su muerte.

156. Nicolao V celebró en 1450 un solemne jubileo en Roma, y en 1452 coronó Emperador á Federico III; desplegó asimismo gran actividad contra los maniqueos de Bosnia como «contra los husitas de Bohemia, enviando para reducirlos á Eneas Silvio, á Nicolao de Cusa y á Juan de Capistrano, y trató de proporcionar auxilio á los griegos, á pesar de lo cual tuvo el sentimiento de sobrevivir á la toma de Constantinopla por los turcos en 1453. Rodeóse de los hombres más eminentes de su época, mandó hacer traducciones de los clásicos y padres de la Iglesia griega, coleccionó manuscritos, echó los fundamentos de la grandiosa Biblioteca del Vaticano, edificó ó restauró más de enarenta iglesias en Roma, coronando esta serie de obras de utilidad y ornato públicos con un sistema de fortificaciones que ponian la persona del Pontífice á cubierto de enemigos interiores y exteriores. A pesar de la energía que desplegó en su gobierno, en ninguna ciudad de Italia estaba tan garantida la libertad como en Roma, por lo que en su tiempo no encontraron eco las predicaciones de los liberales republicanos. De carácter noble y levantado, infatigable protector de las letras y de las ciencias, fué muy sentida su muerte acaecida el 24 de Marzo de 1455.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 156.

Raynald. a. 1450 sig. Aeneas Sylv. pro coronat. Frid. III. 1451. Müller, Reichstheaturm I p. 376. Pii II. Orat. ed. Mansi, I 152. No puede en manera alguna decirse que en las palabras: cum germana nobilitas ex Apost. Sedis beneficio susque diligentia et humillitate imperatorum dignitatem obtinuerit etc. se «fal-